



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

65^a sesión plenaria

Miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Saikal (Afganistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 130 del programa

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Proyecto de resolución (A/72/L.19)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.19 se aplazará para una fecha ulterior a fin de dar tiempo a la Quinta Comisión para que examine sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución tan pronto como se disponga del informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Tiene ahora la palabra la representante de Suecia, quien presentará el proyecto de resolución A/72/L.19.

Sra. Schougin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar hoy, en nombre de todos los patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/72/L.19, relativo a la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban. Estamos agradecidos a todas las delegaciones que se han sumado a nosotros en ese empeño y deseo dar las gracias a todos los patrocinadores por su apoyo.

Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Magistrado Othman y su equipo por su labor sobre la cuestión, así como a todos los Estados Miembros que han colaborado y contribuido a la investigación. Desde 2015, primero como Presidente del Grupo de Expertos Independiente establecido en virtud de la resolución 69/246 y, más recientemente, como Persona Eminente del Secretario General, el Magistrado Othman ha supervisado avances importantes en la investigación. Ahora tenemos una oportunidad singular de esclarecer lo ocurrido en Ndola el 17 de septiembre de 1961. El Magistrado Othman concluye en su informe más reciente (véase A/71/1042) que es plausible que un ataque o amenaza externos fueran la causa del accidente. Esa conclusión altera el equilibrio de probabilidades. Por ello, se justifica la necesidad de hacer un seguimiento adicional.

A la luz de eso, y expresando firme apoyo a las recomendaciones del Secretario General sobre el camino a seguir, Suecia, junto con sus asociados, presenta el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí. El proyecto de resolución consta de ocho elementos operacionales, los más importantes de los cuales figuran en los párrafos 1, 4 y 5.

En el párrafo 1 se solicita al Secretario General que vuelva a nombrar al Magistrado Othman para que prosiga su labor. Esta amplia investigación se beneficia inmensamente de la continuidad, y tenemos la firme convicción de que nadie está en mejores condiciones que el Magistrado Othman para lograr progresos en esa cuestión.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En el párrafo 4 se solicita al Secretario General que garantice que las Naciones Unidas examinen sus propios registros y archivos para, de ser posible, desclasificar información pertinente relacionada con el caso. Entendemos que, en relación con ese asunto, la labor ya está en curso, y damos las gracias al Secretario General por sus esfuerzos oportunos en ese sentido.

El Magistrado Othman observa también que es probable que exista información adicional importante, de la que aún no se dispone. De ese modo, el Magistrado Othman concluyó que la carga de la prueba ha pasado a los Estados Miembros, a los que corresponde demostrar que han llevado a cabo un examen completo de los registros y archivos que obran en su poder o están bajo su custodia, incluidos los documentos que siguen estando clasificados. Por lo tanto, en el párrafo 5 se alienta a todos los Estados Miembros que puedan tener información pertinente a que nombren cuanto antes a un funcionario independiente y de alto rango para que haga un examen interno específico de los archivos de sus servicios de inteligencia, seguridad y defensa con el fin de determinar si contienen información sobre el tema. Contamos con la plena cooperación de todos los Estados Miembros a ese respecto. Tenemos la responsabilidad común de tratar de dilucidar toda la verdad en este asunto.

Como el proyecto de resolución tiene poca consecuencia para el presupuesto por programas, se aprobará una vez que la Quinta Comisión haya examinado la cuestión a finales de este mes. Entretanto, la lista de patrocinadores continuará abierta y alentamos a todos los Estados Miembros a unirse a nosotros y a nuestros asociados en este empeño.

Las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros deben hacer ahora todo lo posible para averiguar qué ocurrió con el vuelo SE-BDY. Se lo debemos a las familias de quienes perecieron hace 56 años, muchas de los cuales están siguiendo esta reunión desde diversas partes del mundo. Se lo debemos a las Naciones Unidas como Organización y a todos los que, en esta Asamblea, se esfuerzan por seguir trabajando en aras del espíritu del Sr. Hammarskjöld. Como indicó el Secretario General Guterres, Dag Hammarskjöld no solo creía en las Naciones Unidas, sino que inspiró a muchas otras personas para que creyeran en ellas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Tema 176 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica

Proyecto de resolución (A/72/L.10)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire, quien presentará el proyecto de resolución A/72/L.10.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En mi calidad de representante del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Côte d'Ivoire, Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y Presidente del Grupo de Estados miembros de la OIC en Nueva York, tengo el placer de presentar el proyecto de resolución A/72/L.10 titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica".

El proyecto de resolución concuerda con el espíritu y los objetivos de la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, así como con el objetivo recogido en su texto, en virtud de la cual la Asamblea decidió invitar a la Organización de Cooperación Islámica a participar en calidad de observadora en las sesiones y los trabajos de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se reafirman los objetivos comunes de la Organización de Cooperación Islámica y las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, el fomento de la confianza, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la rehabilitación después de un conflicto, la mediación y la diplomacia preventiva, incluidas las situaciones de conflicto que afectan a las comunidades musulmanas.

Asimismo, en el proyecto de resolución se señala que ambas organizaciones desean fortalecer su cooperación en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica, así como en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la promoción de una cultura de paz mediante el diálogo y la cooperación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la lucha contra el terrorismo internacional. Se acogen con beneplácito las iniciativas de diálogo interconfesional emprendidas por las dos organizaciones y

la cooperación existente entre la OCI y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se acoge con agrado el firme compromiso de la Organización de Cooperación Islámica con la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo. También se acoge con satisfacción que las dos organizaciones compartan el objetivo común de promover y facilitar el proceso de paz en el Oriente Medio y la cooperación entre las dos organizaciones para combatir la intolerancia y la estigmatización contra determinadas personas por razón de su religión o sus creencias.

En la actualidad, constatamos la creciente importancia y utilidad de la cooperación dinámica entre las Naciones Unidas y la OCI. Es evidente que, ante los antiguos y nuevos conflictos, la cooperación entre las dos organizaciones reviste una importancia estratégica.

Para concluir, aprovecho esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a las delegaciones que han trabajado diligentemente para elaborar el proyecto de resolución. Solicito ahora a todos los Estados miembros de la Asamblea General que aprueben por consenso el proyecto de resolución publicado con la signatura A/72/L.10.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Chatzisavas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica (A/72/L.10), y alentamos a que se prosiga la cooperación entre las dos organizaciones.

En relación con el tenor del proyecto de resolución, en el que se toma nota de la aprobación del Programa de Acción de 2025 de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), la Unión Europea destaca que en su texto no se refrenda ninguna declaración, decisión o resolución aprobada en los foros de la OCI, que deben ser plenamente coherentes con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y deben respetar plenamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en especial el principio recogido en el Artículo 2, párrafo 7, de la Carta. En ese sentido, queremos dejar constancia de que las disposiciones del Programa de Acción para 2025 de la OCI relativas a Chipre no se ajustan a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Instamos a la OCI a abstenerse de adoptar posiciones que puedan socavar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Alhakbani (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): El Reino de la Arabia Saudita sigue desplegando enormes esfuerzos para alcanzar los objetivos de la paz y la seguridad que todos anhelamos. Queremos promover el entendimiento entre religiones y culturas, impulsar la cultura de paz y enfrentar las ideologías que representan el odio y el extremismo. En efecto, nuestro propósito es lograr que la paz, la seguridad y la estabilidad reinen en todo el mundo.

El hecho de que nuestro mundo actual esté presenciando tantos delitos y retos contra la seguridad constituye un verdadero peligro y amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, necesitamos llevar a cabo una mayor cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y los diversos grupos y organizaciones regionales e internacionales.

Después de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Islámica (OCI) es la segunda mayor organización intergubernamental del mundo, cuenta con 57 Estados miembros procedentes de cuatro continentes y representa a aproximadamente 1,5 mil millones de personas. Se manifiesta como una sola voz del mundo islámico para proteger los derechos de los miembros mediante la cooperación entre todos los países del mundo con miras a la solución de conflictos, al igual que de controversias regionales e internacionales. Cumple una función vital en cuanto a dirimir y prevenir conflictos, al igual que en la prestación de asistencia humanitaria en varias partes del mundo, por ejemplo, para apoyar los esfuerzos relacionados con la cuestión principal para la cual fue establecida, a saber, la cuestión palestina y la defensa del pueblo palestino, de modo que este pueda recuperar el goce de sus derechos legítimos y logre establecer un Estado dentro de las fronteras anteriores a junio de 1967.

Además, los miembros de la OCI han venido cooperando recientemente con los Estados Miembros de las Naciones Unidas para presentar un proyecto de resolución en la Tercera Comisión, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar” (A/C.3/72/L.48), a fin de poner coto a las violaciones de los derechos humanos contra la minoría rohinyá en ese país y garantizar una vida digna y segura para ellos. También brindamos asistencia humanitaria a los refugiados de todas partes del mundo.

La OCI cumple una función fundamental a la hora de abordar numerosas cuestiones internacionales y apoyar las labores en diversas esferas, como la paz

y la seguridad, la cuestión palestina y de Jerusalén Oriental, el alivio de la pobreza, la lucha contra el terrorismo, la inversión en proyectos y su financiación, la seguridad alimentaria, la ciencia y la tecnología, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la moderación, la promoción de la armonía entre las religiones, el empoderamiento de las mujeres, la garantía de respaldo a iniciativas internacionales musulmanes conjuntas en la esfera humanitaria y la buena gobernanza, entre otras cosas. Hay varias instituciones especializadas que están trabajando bajo los auspicios de la OCI, al igual que algunos comités especiales dedicados a la tecnología, la inversión, el comercio, el desarrollo económico y otras actividades, a la vez que otras entidades asociadas a la OCI desempeñan papeles complementarios indispensables para atender otras cuestiones diversas.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI en una diversidad de ámbitos, incluidos la paz y la seguridad, la asistencia humanitaria, los refugiados y el diálogo entre las civilizaciones y las religiones, ocupa un lugar sumamente importante en la promoción de la tolerancia y de la defensa y el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Estimulamos la cooperación entre todos los organismos especializados de las dos organizaciones, lo cual brinda la posibilidad de cumplir una labor primordial en el fomento de los valores de la paz y en la prevención de conflictos mediante un mayor apoyo a los esfuerzos para combatir la intolerancia, el terrorismo y la retórica de odio, creando conciencia a través del diálogo sobre la serie de valores que comparte la humanidad en su conjunto.

Para concluir, quiero recalcar que los retos en materia de seguridad, cultura, medio ambiente, salud y otros que encaramos en el mundo de hoy nos llevan a asumir la tarea de alentar a la cooperación con distintas organizaciones regionales e internacionales para poder hacerles frente.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, Siria quiere expresar sus opiniones en relación con este tema del programa, al igual que con el proyecto de resolución A/72/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Ante todo, queremos recordar que la República Árabe Siria es también miembro fundador de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), creada en 1969 en respuesta a un ataque incendiario contra la mezquita Al-Aqsa provocado por terroristas extremistas. En

consecuencia, desde su fundación, la OCI se ha dedicado a defender a Jerusalén y a Palestina, asumiendo a la vez el papel de portavoz colectivo del mundo musulmán.

La República Árabe Siria siempre ha mantenido relaciones amistosas y fraternas con la mayoría de los Estados miembros de la OCI. Por ello, valoramos el apoyo que han brindado a Siria muchos de los pueblos y Gobiernos de esos Estados en el contexto de la lucha contra el terrorismo que nos hemos visto obligados a librar. No obstante, pareciera que se han puesto en marcha prácticas extrañas que contravienen tanto la Carta de la OCI como la Carta de las Naciones Unidas. Por ese motivo, es necesario reevaluar el papel y las actividades de la Organización de Cooperación Islámica.

No es ningún secreto que muchos de los Estados miembros de la OCI han estado expresando su profundo desacuerdo y descontento ante las prácticas no democráticas de la organización en las que no se respeta el principio del método de trabajo conjunto debido a que el Estado anfitrión sigue imponiendo su punto de vista y su voluntad a los demás miembros de la organización. Contra ese telón de fondo, se aprobó una resolución ilegal destinada a suspender la condición de miembro de la República Árabe Siria en la OCI, hecho que ocurrió durante una reunión plenaria extraordinaria celebrada en Arabia Saudita.

En esa oportunidad, el Estado anfitrión presionó a los demás miembros de la OCI —y con esto quiero decir que ejerció una presión política y financiera— para forzar la aprobación de esa resolución ilegal sin tener en cuenta en lo más mínimo los procedimientos normales de la organización. Deseo recordar que en abril la presidencia de la organización emitió un comunicado en el que acogía con beneplácito la agresión militar estadounidense contra Siria.

Quince Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica nos informaron que la Presidencia de la OCI había publicado ese comunicado en abril de 2017, sin consultar previamente con los Estados miembros de la OCI, y a pesar del hecho de que muchos Estados Miembros ya han expresado su desacuerdo con la declaración y su contenido. En el comunicado se muestra una falta de respeto por el buen comportamiento ético. Ejercer esa presión y obtener esos resultados es inaceptable para la Presidencia de una organización como la OCI. ¿Cómo, en una declaración política, es posible celebrar la agresión militar contra uno de los miembros fundadores de la Organización?

Durante varios años, mi país ha sufrido y sigue sufriendo las consecuencias de una guerra terrorista.

Durante siete años hemos venido librando esta lucha contra el terrorismo, y algunos Estados miembros de la OCI han participado directamente y han estado implicados en esta guerra contra el terrorismo. Han financiado y han armado a grupos terroristas que luchan en territorio sirio. También han facilitado que decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros se sumaran a la guerra terrorista en Siria y el Iraq.

El Estado anfitrión de la OCI es una de las principales partes que financian el terrorismo en Siria. Otros Gobiernos, pero también el Estado saudita, tienen hoy la responsabilidad principal respecto de los grupos extremistas y las actividades violentas en todo el mundo, no solo en Siria. Es el Estado saudita el que alimenta la línea de pensamiento extremista wahabita. Es ese Estado el que ha creado y está financiando centros religiosos en todo el mundo para difundir la teología extremista wahabita entre los jóvenes. Se trata de una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales y socava la imagen de los musulmanes de todo el mundo. Asimismo, contradice directamente el mandato expresado por la OCI de promover la paz, el diálogo y la tolerancia entre religiones y civilizaciones.

El Gobierno del Estado anfitrión también es directamente responsable hoy, mediante lo que se denomina la Coalición Árabe, de una tragedia humanitaria sin precedentes que ha provocado que cientos de miles de personas inocentes en el Yemen sufran las matanzas y la hambruna. La guerra en el Yemen, que a menudo se ha pasado por alto, ha dado lugar a un brote de cólera y otros flagelos en el país, que ahora está al borde del precipicio.

Además, el Estado anfitrión de la OCI es responsable también de varias guerras y conflictos en el mundo actual que se libran por cuestiones religiosas, que amenazan con desintegrar la unidad misma de los musulmanes. Sabemos que se están prosiguiendo estas guerras por motivos políticos egoístas y destructivos, transformando así la región del Oriente Medio en un escenario de conflicto y conflagración.

La Arabia Saudita no es inocente. Al contrario, la Arabia Saudita ha optado por pasar por alto los objetivos y principios de la OCI para alentar y persuadir a muchos Estados árabes e islámicos a dejar de lado la causa de Jerusalén y Palestina y, por lo tanto, hacer caso omiso de las necesidades de millones de desplazados palestinos y sirios que sufren bajo la ocupación israelí.

Nos encontramos en un punto de inflexión decisivo e histórico. El Gobierno de los Estados Unidos parece tener la intención de trasladar su Embajada de Tel

Aviv a Jerusalén, que es una decisión que denunciamos y rechazamos. Se trata de una decisión unilateral e ilegal. Esta medida prevista es ilegal porque sabemos que el pueblo palestino tiene un derecho histórico a que Jerusalén sea su capital y a vivir en Jerusalén como capital del Estado palestino.

¿Qué está haciendo hoy la OCI en nombre de Jerusalén? ¿Qué está haciendo hoy la OCI en respuesta a las graves amenazas a la ciudad santa de Jerusalén y su condición? La decisión del Presidente de los Estados Unidos de América con respecto a Jerusalén refleja la convicción de que es posible pasar por alto la voz colectiva y la conciencia de los musulmanes y los árabes. Ha demostrado que es capaz de realizar transacciones cuestionables que muestran como mínimo una falta de respeto por los derechos de los palestinos y por los árabes en el sentido más amplio. Hablamos aquí de derechos inalienables que no se pueden intercambiar. Como Estado islámico y Estado en el centro de la Organización para la Cooperación Islámica, tenemos hoy una responsabilidad histórica para resistir y hacer retroceder esa intención.

Por último, la posición de la República Árabe Siria en relación con el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica” se basa también en la idea de que los derechos de los palestinos cristianos y musulmanes se deben respetar y defender. Promovemos sus derechos, junto con los derechos y la condición de la ciudad de Jerusalén. Queremos preservar y defender los derechos de todo el pueblo palestino sin distinción.

Queremos asegurarnos de que la religión islámica sigue considerándose inocente. No puede responder al estereotipo de estar vinculada al terrorismo. Debemos preservar y defender las normas democráticas, así como la transparencia y la igualdad entre los Estados miembros en relación con el estado de derecho, y garantizar que se respete el principio de que todos los miembros de la OCI están en condiciones de igualdad. Por ello, la delegación de la República Árabe Siria pide que el proyecto de resolución A/72/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica” sea sometido a votación.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán hace suya la declaración formulada por el representante de Côte d’Ivoire en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Tenemos el placer de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización

de Cooperación Islámica”. Como una de las mayores organizaciones intergubernamentales con 57 Estados miembros de cuatro continentes, la OCI desempeña un papel importante en la promoción de la paz y la seguridad y el fomento de una cultura de paz a nivel regional y mundial. Lo que es más importante, los objetivos en relación con la paz y la seguridad internacionales y la comprensión y el diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones están consagrados en la Carta de la OCI.

Dada la amplia extensión geográfica de la OCI, que abarca numerosas regiones y subregiones, está claro que la OCI y las Naciones Unidas deben esforzarse por colaborar estrechamente para realizar los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones están trabajando en estrecha colaboración para promover un programa común sobre la prevención y la solución de conflictos, la lucha contra el terrorismo, los derechos humanos, la cooperación humanitaria y el desarrollo sostenible. La OCI ha demostrado ser un asociado importante de las Naciones Unidas. Colabora estrechamente con la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Organización de Cooperación Económica y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, todos ellos asociados de las Naciones Unidas. Ha tenido éxito estableciendo redes de contacto con la Unión Africana y la Unión Europea en torno a diversas cuestiones que son objeto de interés y motivo de preocupación.

Algunos países de la OCI siguen viviendo en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, bajo la ocupación militar extranjera y la dominación foránea y están expuestos a complejos problemas de seguridad. Esos conflictos siguen planteando graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y obstaculizan el desarrollo socioeconómico de los países y regiones afectados. Mediante diversos esfuerzos políticos, diplomáticos, humanitarios y de consolidación de la paz, la OCI ha contribuido enormemente a la promoción de la paz y la seguridad internacionales en numerosos países de la OCI.

Azerbaiyán agradece profundamente el compromiso de larga data de la OCI con la resolución de conflictos y celebra el hecho de que las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica compartan el objetivo común de promover y facilitar el proceso de paz del Oriente Medio, a fin de que pueda alcanzar el objetivo de establecer una paz justa y amplia en el Oriente Medio. Asimismo, comparten un objetivo común de fomentar las soluciones pacíficas y políticas en otros conflictos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo

de Seguridad, como se establece en la resolución 69/317 y el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Es importante que ambas organizaciones sigan colaborando con el fin de realizar ese objetivo común.

El aumento de la retórica antimusulmana es motivo de profunda preocupación. La OCI y las Naciones Unidas deben seguir trabajando en la lucha contra la islamofobia y promoviendo la comprensión, el diálogo y la tolerancia. Azerbaiyán rechaza todo intento de equiparar el islam con la violencia y el terrorismo. Como el Presidente de Azerbaiyán, Excmo. Sr. Ilham Aliyev, afirmó, “Somos uno de los países más activos en la lucha contra la islamofobia y los intentos de vincular el islam con el terror”.

En ese contexto, Azerbaiyán considera que el diálogo entre culturas y religiones es un instrumento sumamente poderoso para combatir la intolerancia y promover la diversidad cultural, y explora todas las vías posibles para fomentar la paz y la tolerancia entre naciones y culturas. Seguiremos haciendo nuestra modesta contribución por el bien de la OCI y la comunidad internacional.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”. Deseo informar a la Asamblea de que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría) (*habla en inglés*): Deseo comunicar que, desde la presentación del proyecto de resolución, Bosnia y Herzegovina y el Pakistán se han incorporado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.10, además de las delegaciones mencionadas en el documento.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei

Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, India, Israel, República Árabe Siria

Por 92 contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.10 (resolución 72/74).

[Posteriormente, las delegaciones de Bulgaria, Malta, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Nepal de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen intervenir para explicar su voto después de la votación.

Sra. Meitzad (Israel) (*habla en inglés*): La resolución 72/74, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”, se refiere al Programa de Acción de la Organización de Cooperación Islámica 2025 aprobado en 2016. Abrigábamos la esperanza de que ese Programa de Acción se centrara en la cooperación y el entendimiento mutuo y nos sorprende ver que, de hecho, constituye un nuevo ataque contra Israel. Parece que, independientemente de lo que debatamos —ya sea la cooperación, la prevención de conflictos, el desarrollo o la mediación— algunos miembros de la Organización de Cooperación Islámica insisten en instilar en todos los foros y resoluciones

un lenguaje venenoso y falso respecto de Israel. Eso no hace nada para fomentar el diálogo y menos aún la paz.

En vista de nuestras sólidas relaciones bilaterales con algunos miembros de la OCI, Israel no votó en contra de la resolución 72/74. Por lo tanto, dejo constancia oficial de que Israel se desvincula del cuarto párrafo del preámbulo de la resolución, que figura como sigue:

“Observando que la Conferencia Islámica en la Cumbre aprobó el Programa de Acción de la Organización de la Conferencia Islámica 2025 en su 13er período extraordinario de sesiones, celebrado en Estambul (Turquía) los días 14 y 15 de abril de 2016, y que el 14 de marzo de 2008 aprobó la versión modificada de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica en su 11º período de sesiones, celebrado en Dakar los días 13 y 14 de marzo de 2008.”

Esa es la razón por la cual, lamentablemente, Israel no pudo votar a favor del proyecto de resolución y se abstuvo en la votación.

Sr. Kendrick (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Aunque los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 72/74 de la Asamblea General, en el espíritu de mantener el consenso sobre ese tema, nos vemos obligados a desvincularnos del cuarto párrafo del preámbulo, que acaba de citar el representante de Israel, cuyo texto es el siguiente:

“Observando que la Conferencia Islámica en la Cumbre aprobó el Programa de Acción de la Organización de la Conferencia Islámica 2025 en su 13er período extraordinario de sesiones, celebrado en Estambul (Turquía) los días 14 y 15 de abril de 2016, y que el 14 de marzo de 2008 aprobó la versión modificada de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica en su 11er período de sesiones, celebrado en Dakar los días 13 y 14 de marzo de 2008.”

Los Estados Unidos se desvinculan de ese párrafo debido a las declaraciones inaceptables sobre Israel en algunos de los instrumentos a los que se hace referencia, en particular el Programa de Acción de 2025.

Sra. Green (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá apoya firmemente la resolución 72/74 y su objetivo de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica. Sin embargo, nos desvinculamos del cuarto párrafo del preámbulo, puesto que el Canadá se opone a las iniciativas en las Naciones Unidas y otros foros multilaterales que

singularicen injustamente a Israel para criticarlo. El Canadá rechaza las resoluciones unilaterales y toda politización de los problemas.

Sr. Yardley (Australia) (*habla en inglés*): Hoy hemos votado a favor de la resolución 72/74 de la Asamblea General, una resolución útil e importante. Sin embargo, Australia se desvincula del cuarto párrafo del preámbulo, en el que se señala la aprobación del Programa de Acción de 2025 de la Organización de Cooperación Islámica. Australia no acepta la caracterización que hace el Programa de Acción de los actos israelíes.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia comparte con orgullo una larga historia de amistad, cooperación, profundo respeto mutuo e interacción de civilizaciones con la inmensa mayoría de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Con algunos de ellos, nuestra historia común se remonta a muchos siglos. Armenia no escatimará esfuerzo alguno para seguir profundizando en las relaciones bilaterales más cordiales con esos Estados.

En lo que respecta a la resolución 72/74 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica, Armenia lamenta y considera inaceptable el método de negociación elegido por la OCI y su representación en Nueva York. De hecho, no hubo negociaciones como tales sobre la redacción del proyecto de resolución. Esta ha sido una grave falta de respeto para el conjunto de miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la resolución carece de credibilidad y apoyo genuino.

Como no ha habido oportunidad de entablar negociaciones sobre la resolución, Armenia reitera que la OCI no tiene el mandato de promover la solución de controversias fuera del ámbito de su incumbencia. Esas reivindicaciones no hacen sino socavar los esfuerzos por resolver de manera pacífica los conflictos de acuerdo con formatos de negociación internacionalmente acordados.

Además, Armenia lamenta observar la referencia al Programa de Acción de la OCI 2025 en el preámbulo de la resolución. El Programa de Acción de la OCI 2025 contiene fórmulas que contravienen de manera flagrante los principios básicos acordados para la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. A la luz de lo anterior, Armenia se abstuvo en la votación de la resolución.

Armenia pide a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica que rechacen el uso indebido de su muy respetable organización por parte de Azerbaiyán, que busca socavar el acuerdo pacífico

del conflicto de Nagorno Karabaj, que tiene lugar en el formato aprobado para el mandato internacional de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Varias delegaciones han solicitado intervenir para ejercer el derecho de réplica. Me permito recordar a las delegaciones que la primera intervención en ejercicio del derecho a contestar se limitará a 10 minutos, y la segunda intervención a 5 minutos, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Radwan (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Nuestro país desea ejercer el derecho de réplica para responder a la declaración formulada por el representante del régimen sirio. Lamentamos las acusaciones ilegítimas e infundadas contra el Reino de la Arabia Saudita. Recordamos que todos los intentos en contra nuestra por parte del régimen sirio, que ni siquiera ha reconocido que ha sido su agresión contra su propio pueblo lo que llevó a la suspensión de su condición de miembro de la Organización de Cooperación Islámica, han hecho imposible que podamos apoyar la resolución 72/74. No obstante, quiero agradecer a todos los Estados Miembros que votaron a favor.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para ejercer su derecho a responder a la observación formulada por el representante de Armenia.

En primer lugar, deseamos dar las gracias a la delegación de Côte d'Ivoire por haber facilitado con tanta habilidad las negociaciones sobre la resolución 72/74, en la que todos los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de contribuir al proceso de negociación y a la armonización del texto.

En el párrafo 4 de la resolución se afirma que

“[l]as Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica comparten el objetivo común de promover y facilitar el proceso de paz del Oriente Medio, a fin de que este pueda alcanzar el objetivo de establecer una paz justa y general en la región, y comparten también el objetivo común de fomentar las soluciones pacíficas y políticas para otros conflictos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto”.

No hay nada sorprendente en los infructuosos e irracionales intentos de Armenia por impugnar este texto o las

demás disposiciones de la resolución en las que se hace referencia al documento marco de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Agradecemos a la OCI su posición de principio con respecto al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Desde que estalló el conflicto, la OCI, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ha caracterizado de manera explícita las acciones de Armenia en el territorio de Azerbaiyán como una agresión y ha condenado en los términos más enérgicos posibles tanto el uso de la fuerza contra Azerbaiyán como la ocupación de sus territorios.

En 2016, la OCI estableció un grupo de contacto que se encargara de tratar la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán. La creación del Grupo de Contacto de la OCI y su funcionamiento efectivo revisten una gran importancia, considerando la necesidad imperiosa de realizar mayores esfuerzos coordinados para obligar a Armenia a cumplir con sus obligaciones internacionales y con los persistentes llamamientos de la OCI a sus Estados miembros y a la comunidad internacional para que empleen medidas políticas y económicas eficaces con el objeto de poner fin a la agresión armenia y a su ocupación de los territorios de Azerbaiyán. Consideramos que las deliberaciones en el seno del Grupo de Contacto y de la OCI serán complementarias y contribuirán a la aplicación de las soluciones pertinentes de la OCI, y ayudarán a armonizar los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados miembros de la OCI con este propósito.

Tal como lo ha expresado en ocasiones anteriores, Azerbaiyán queda a la espera de una colaboración cercana con las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Islámica y otros interlocutores con el fin de lograr a la brevedad posible la solución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, sobre la base de la postura antes mencionada y con el fin de llevar la paz y la estabilidad a la región.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): He solicitado el uso de la palabra para contestar a la declaración formulada por la representante de Azerbaiyán.

La declaración de Azerbaiyán demuestra su política de hacer un uso indebido de diversos formatos, en este caso, el marco de cooperación entre la Organización de Cooperación Islámica y las Naciones Unidas, en relación con el conflicto de Nagorno Karabaj. Azerbaiyán debería más bien reconfirmar su adhesión a los principios básicos para la solución del conflicto planteados por los Copresidentes del Grupo de Minsk

en diversas ocasiones, incluido el principio de la libre determinación de los pueblos, la abstención del uso de la fuerza o amenaza de la fuerza y la integridad territorial. Por el contrario, Azerbaiyán sigue desviándose de los acuerdos antes alcanzados para reforzar el régimen de alto el fuego al obstaculizar el aumento del número de observadores de las violaciones del alto el fuego en la frontera con Nagorno Karabaj.

Esperamos que Azerbaiyán dé muestras de la voluntad política necesaria para llegar a un acuerdo pacífico sobre el conflicto, contribuyendo así a soluciones duraderas que permitan instaurar la paz en la región.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las palabras que acabamos de oír del representante de Armenia están plagadas de falsedades, distorsiones y malinterpretaciones, y demuestran cuán lejos está Armenia de la búsqueda constructiva de la paz en nuestra región. En realidad, al no acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de Asamblea General mediante su continua ocupación ilegal del territorio de Azerbaiyán, negando deliberadamente a más de un millón de refugiados y desplazados internos azerbaiyanos el derecho a regresar a sus hogares, aplicando ideologías racistas y malinterpretando las normas y los principios fundamentales del derecho internacional, Armenia demuestra claramente una vez más quién es realmente el responsable de socavar la paz, la seguridad y la estabilidad.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Lamento hacer uso de la palabra en ejercicio de nuestro segundo derecho a contestar para responder a las observaciones de la delegación de Azerbaiyán.

La delegación de Azerbaiyán, como de costumbre, está tergiversando la realidad y tratando de engañar a la comunidad internacional en lo que respecta al conflicto de Nagorno-Karabaj. Azerbaiyán tergiversa sistemáticamente la esencia del conflicto de Nagorno-Karabaj, tratando de ocultar la política de depuración étnica y violencia que aplicó contra el pueblo de Nagorno-Karabaj de 1988 a 1991, así como contra los armenios en las ciudades de Bakú, Sumgait, Kirovabad y otros lugares. Posteriormente, esas acciones se convirtieron en una agresión abierta y en hostilidades a gran escala contra la población de Nagorno-Karabaj, en las que también intervinieron mercenarios estrechamente vinculados a organizaciones terroristas y, a fin de cuentas, se cobraron la vida de miles de civiles.

La Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, el formato que tiene el mandato internacional de negociar la solución del conflicto, ha exhortado en numerosas

ocasiones a establecer mecanismos para investigar las violaciones del alto el fuego. Los copresidentes han reiterado que, sin esos mecanismos, las partes seguirán culpándose las unas a las otras de haber iniciado ataques mortales en la línea de contacto en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán.

Armenia y Nagorno-Karabaj han aceptado ese mecanismo, pero Azerbaiyán se ha negado continuamente a aplicar medidas de fomento de la confianza de cualquier tipo. El uso sistemático de armas pesadas, artillería y misiles da a entender inequívocamente a la comunidad internacional la razón por la cual los dirigentes azerbaiyanos han rechazado la creación de ese mecanismo.

Con el telón de fondo de enfrentamientos en la frontera de Nagorno-Karabaj, es inaceptable que se permita a Azerbaiyán continuar con su práctica actual de cometer violaciones sistemáticas del alto el fuego. Exhortamos a Azerbaiyán a renunciar a la violencia y a comprometerse a aplicar propuestas encaminadas a lograr una solución pacífica del conflicto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 176 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.